

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO
PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **1603**

TALCA, **17 MAY 2013**

VISTOS:

- a) El D. S. Nº 174 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2005 que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda. El D. S. Nº 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia
- b) La Resolución Nº 791 de 2011 de V y U, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo, programa Fondo Solidario de Vivienda.
- c) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica, de conformidad a lo señalado en la carta compromiso de asesoría técnica y jurídica suscrita entre el postulante y la constructora, y a lo señalado en la Resolución 791/2011 de V. y U.; aprobados con fecha 07.05.2013 por los profesionales del SERVIU Región del Maule.
- d) La Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S. Nº 355/76 (V.y.U.), D. S. 66/2011 (V. y U.), y el D.S. Nº 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834 sobre estatuto administrativo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

Nº	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT Beneficiario	Constructora/ Contratista	RUT Constructora	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	Retiro	María Petronila del Rosario Mena Méndez	7211300-4	Claudia Rivera Cañulao	13505020-2	380	80	460

- 2. Asígnese hasta 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica a las constructoras mencionadas en punto anterior por las operaciones señaladas, y hasta 5 UF para la contratación de inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución citada en el visto b) de la presente resolución.
- 3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución, ascendentes a **460 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Titulo I, Atención Damnificados" y la suma de **10 UF** por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica y **5 UF** de Inspección Técnica de Obras se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados", de la Región del Maule del año 2011.

SE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARISA AYALA ARENAS

DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN

- Constructora Domum SPA (3 ½ Norte 9 y 10 Oriente Nº 1667. Talca)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico



- Departamento Técnico
- Unidad Sitio Propio
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Contratos
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes